

EXPEDIENTE: JDC/016/2025.

PARTE(S) MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ PECH.
ACTORA(S):

AUTORIDAD(ES) COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE(S): DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO Y OTRO.

TERCERA NEFTALÍ BERISTAÍN OSUNA.
INTERESADA:

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/332/2025 de fecha veintisiete de octubre del presente año, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en la misma fecha se recibió en el correo electrónico de este órgano jurisdiccional, documentación signada por la licenciada Priscila Andrea Águila Sayas, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional; el cual guarda relación con lo ordenado en el requerimiento realizado por este Tribunal el veinticuatro de octubre del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado. En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase a la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, la licenciada Priscila Andrea Águila Sayas con la documentación de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante auto de fecha veinticuatro de octubre de la presente anualidad; en consecuencia, agréguese las referidas constancias a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos correspondientes. -----

SEGUNDO. En caso de recibirse documentación adicional relacionada con lo ordenado en el requerimiento realizado por este Tribunal con fecha veinticuatro de octubre del año en curso, deberá integrarse a los autos del expediente en que se actúa, sin mayor trámite. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----